I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001804

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 04 OCT. 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016; el Certificado N°159/2016 del Secretario Municipal (S); el formulario de solicitud de Subvención; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; el Decreto Exento N°202/1526/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°298,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro de Madres Las Gaviotas de la Arboleda**, R.U.T. N° , con Personalidad Jurídica N°357-2000, representado por su Presidente doña **Guiselle Muñoz Briones,** Cédula de Identidad N° , una subvención ascendente a **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, paseo Rosa Agustina.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001804

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)

DCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.